

## **Recursos de Socorro para Víctimas del Huracán Katrina**

### **Opciones para personas con conocimiento limitado del inglés, inmigrantes y sus familias**

El Consejo Nacional de La Raza (NCLR, por sus siglas en inglés) expresa apoyo para las muchas personas que han sido afectadas por los trágicos eventos del huracán Katrina. Hay varias organizaciones y recursos que han sido activados con el fin de ayudar a las víctimas del huracán que necesitan obtener servicios de salud y bienestar social. Además, el Congreso de los Estados Unidos se va evaluar en los próximos días unas propuestas de ley que podrían aumentar el acceso a estos servicios. De especial preocupación para NCLR están los individuos con un conocimiento limitado del inglés y también los inmigrantes que enfrentan barreras especiales cuando buscan acceso a importantes programas de bienestar social. NCLR ha visto un efecto disuasorio en la comunidad latina para aquellas personas que en la hora de solicitar asistencia por el desastre, han tenido miedo pedirla. Este documento proporciona tanto una descripción básica de los servicios de ayuda y socorro disponibles durante este momento crucial, como los derechos de las personas que buscan estos servicios. En cuanto recibamos nueva información sobre los recursos de ayuda, este documento será actualizado.

#### **Buscando Servicios por Desastre**

Las víctimas del huracán Katrina que necesitan servicios de socorro pueden recibir servicios fuera de su estado de residencia. La mayoría de estos servicios están disponibles para las personas en los estados que han sido afectados por el huracán, que incluyen Alabama, Florida, Luisiana, y Misisipi, y en los estados y los territorios que aceptan a personas desplazadas que incluye: Arkansas, Colorado, el Distrito de Columbia, Georgia, Illinois, Michigan, Nuevo México, Carolina del Norte, Oklahoma, Oregon, Tennessee, Texas, Utah, Washington y West Virginia.

#### **Requisitos de Estado de Ciudadanía e Inmigración para Servicios de Socorro**

La mayoría de servicios de socorro de corto plazo y no monetarios están disponibles para todas las personas en los Estados Unidos, independiente de su estado inmigratorio. Al solicitar servicios no monetarios de corto plazo para uno mismo o para otros miembros de su familia, las víctimas del huracán no necesitan reportar su propio estado inmigratorio. NCLR sugiere que aquellas personas indocumentadas deben abstener en declarar su propio estado inmigratorio o de proporcionar documentación fraudulenta o documentación que no es la suya cuando soliciten dichos servicios. La siguiente página de Internet tiene preguntas y respuestas adicionales específicamente relacionadas con las personas indocumentadas que busquen servicios:

<http://www.fema.gov/news/newsrelease.fema?id=12562>

Los servicios de socorro más extensos y de largo plazo están limitados a ciertos extranjeros presentes legalmente en el país y a sus familias. Generalmente se les permite a los ciudadanos, a los nacionales que no son ciudadanos y a "extranjeros calificados"<sup>1</sup> buscar ayuda en la mayoría

<sup>1</sup> Los "extranjeros calificados" es una categoría para beneficios públicos utilizada para determinar la elegibilidad de un inmigrante para los beneficios federales públicos basados en los ingresos, incluyendo Medicaid, estampillas de

de los programas de socorro si cumplen los requisitos. Esto también se aplica a otros programas de beneficios públicos del gobierno federal que puedan proporcionar socorro para las víctimas del huracán. **Incluso si una víctima no califique para ciertos tipos de ayuda debido a su estado inmigratorio, otros miembros de su familia, como un niño ciudadano, pueden solicitar programas más amplios de asistencia, sin indicar el estado inmigratorio de los miembros de su familia.**

A continuación hay una lista de algunos programas de apoyo disponibles para las víctimas del huracán. Representan una amplia gama de los servicios de socorro más comunes que suelen buscar las víctimas de desastres naturales. Aquellos que actualmente ayudan a víctimas del huracán también deben ponerse en contacto con FEMA para averiguar si hay recursos adicionales que no están identificados en esta lista. Además, la Coalition on Human Needs ha recopilado una lista de los servicios de socorro, que han sido ampliados en las últimas semanas para satisfacer las necesidades básicas de las víctimas del huracán. Esta lista está disponible en su página de Internet en: <http://www.chn.org/issues/katrina/index.html>

### **Tipos de Asistencia Disponible Para Todas las Personas Sin Importar su Estado Inmigratorio**

- *Asesoramiento psicológico durante una crisis (1-800-273-TALK)\**
- *Servicios jurídicos por un desastre*
- *Cuidado médico y vacunaciones de emergencia*
- *Albergues de emergencia*
- *Asistencia de corto plazo, ayuda no monetaria, como alimentos y agua*

### **Tipos de Ayuda Disponible Para los Ciudadanos, Nacionales No Ciudadanos e "Inmigrantes Calificados"**

- *Asistencia en forma de dinero en efectivo*
- *Asistencia de transporte y para vehículos averiados*
- *Estampillas de Alimento por desastres (o "food stamps" en inglés)*
- *Servicios médicos y dentales relacionados con desastres*
- *Asistencia de vivienda, incluyendo la reparación de viviendas, subvenciones para el hipoteca o alquiler*
- *Asistencia para encontrar empleo*
- *Cobertura sanitaria*
- *Préstamos para empresas pequeñas*

---

alimento (o "food stamps" en inglés), Seguridad de Ingreso Suplementario, asistencia temporal para las familias necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés), y el programa de seguro médico estatal para niños (SCHIP, por sus siglas en inglés). Según FEMA, un "extranjero calificado" incluye a cualquier persona a la que se le ha concedido el estado de residente legal permanente ("tarjeta verde"), refugiado o de asilado, a la que se le ha detenido la deportación, concedido entrada condicional a los Estados Unidos por lo menos por un año; o un inmigrante cubano-haitiano; o una pareja o niños que hayan sido víctimas de abuso con una petición pendiente o aprobada para socorro. Los inmigrantes que residen legalmente en los EE UU pero que no están dentro de estas categorías podrían no ser un "extranjero calificado."

- *Prestaciones de Seguro Social*
- *Seguridad de Ingreso Suplementario*
- *Seguro para desempleados*

Los inmigrantes calificados pueden estar sujetos a otras restricciones relacionadas con estos beneficios, como un requisito de residencia de cinco años o el permiso de trabajo. Dada la pérdida de documentación durante las inundaciones relacionadas con el huracán Katrina, muchas agencias han eliminado sus procedimientos federales de verificación, como el número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés). Sin embargo, a las víctimas elegibles se les puede pedir que declaren su estado migratorio al buscar beneficios.

### **Acceso a Servicios Para Víctimas con Conocimiento Limitado del Inglés**

Varias públicas y privadas instituciones nacionales proporcionan servicios lingüísticos para las víctimas cuya lengua materna no es el inglés. FEMA tiene operadores bilingües que pueden ayudar a las víctimas a encontrar recursos. Para buscar servicios de socorro en español, por favor llame al 1-800-621-3362, y después presione el 2 para hablar con un operador que habla español. La Cruz Roja, que proporciona alimentos, agua y alojamiento, también tiene una línea disponible para las personas de habla hispana, 1-800-257-7575. NCLR está en el proceso de identificar otros recursos nacionales para aquellas personas castellano parlantes que fueron víctimas del huracán Katrina.

### **Los Derechos Civiles de las Víctimas del Huracán que Buscan Servicios**

Las agencias federales, y sus proveedores de servicios contratados, no pueden discriminar contra una persona en base de su raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad o estado económico. Si a una víctima se le ha negado ayuda en un desastre debido a que es latino, o por cualquiera de las características mencionadas anteriormente, póngase en contacto con un Oficial de Derechos Civiles, en el 1-800-621-3362. También se debe enviar una queja escrita a la Oficina de Igualdad de Derechos en un plazo de 180 días del suceso de discriminación.

### **Ayudando a los Inmigrantes Víctimas del Huracán Katrina**

Como todos los americanos, los hispanoamericanos están profundamente preocupados por las muchas víctimas del huracán Katrina, y comprometidos en ayudarles. NCLR y sus organizaciones afiliadas están trabajando junto con sus colegas en las agencias de socorro y en la comunidad afro-americana para proporcionar ayuda donde sea más necesaria.

Aunque organizaciones de socorro como la Cruz Roja está haciendo una extraordinaria labor en ayudar a los afectados, NCLR ha recibido información por medio de sus organizaciones afiliadas y otras entidades homólogas, que muchos latinos en el área no han tenido acceso a la ayuda, y que ninguna agencia gubernamental o agencia de socorro les han atendido. En particular, existe una gran necesidad de asistencia financiera para aquellos que desean reunirse con sus familiares, buscar un albergue o comprar artículos indispensables para sus familias.

Se requiere un gran esfuerzo espiritual y monetario para proporcionar atención médica y albergue temporal, y asistir en la reconstrucción de las vidas truncadas por el huracán. NCLR ha establecido un fondo de asistencia a corto plazo para asistir a sus organizaciones afiliadas para satisfacer las necesidades inmediatas de las personas que actualmente no están siendo servidas

por las agencias federales o de socorro. Nuestras organizaciones afiliadas necesitan recursos de manera urgente para ayudar a estas familias a reunirse con sus parientes, salir de los albergues, comprar ropa y materiales escolares, y satisfacer otras necesidades básicas. El Fondo de Socorro para Víctimas del Huracán Katrina de NCLR proporcionará ayuda financiera a corto plazo a las organizaciones afiliadas a NCLR que están trabajando para gestionar estas necesidades urgentes mientras que al mismo tiempo tratamos de fortalecer la infraestructura de socorro para alcanzar a todas las personas afectadas por el desastre.

Usted puede donar al fondo en la página de Internet de NCLR <http://www.nclr.org> o por el envío por correo de un cheque bancario a la siguiente dirección:

National Council of La Raza  
Raul Yzaguirre Building  
1126 16th Street, NW  
Washington, DC 20036  
Attn: NCLR Katrina Relief Fund

#### **Otras Referencias Útiles\***

- *Catholic Charities, USA* – 800-919-9338
- *Departamento de Salud y Servicios Humanos* – <http://www.hhs.gov/katrina/index.html>
- *Búsqueda de parientes* – <http://www.familylinks.icrc.org/katrina> (en inglés) o <http://www.familylinks.icrc.org/katrina/spa> (en español)
- *Servicios Alimenticios y de Nutrición* – Se puede encontrar números para líneas telefónicas estatales en: [http://www.fns.usda.gov/fsp/contact\\_info/hotlines.htm](http://www.fns.usda.gov/fsp/contact_info/hotlines.htm)
- *Salvation Army* – 800-725-2769
- *United Methodist Committee on Relief* – 800-554-8583

\*NCLR no tiene ningún conocimiento de la capacidad de estas organizaciones para servir a personas con un conocimiento limitado del inglés.

**Esta hoja fue actualizada el 12 de septiembre de 2005, a las 5:00 p.m.**